

ESE METROSALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACIÓN

PROCESO 11 de 2022

ADENDA 1

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS GENERALES
REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA E.S.E. METROSALUD**

En el proceso de contratación de la ESE METROSALUD para contratar el suministro de materiales e insumos generales requeridos para la prestación de servicios de salud de la red de la E.S.E. Metrosalud, cuyos términos fueron publicados el 21 de febrero de 2022, nos permitimos realizar adenda modificando el contenido de los mismos, en los siguientes puntos específicos:

PRIMERA. Modificar de los Términos de Referencia el numeral 19, PRECIOS, el cual quedará de la siguiente manera:

19. PRECIOS

Los precios ofertados deberán indicarse en moneda colombiana, hasta con máximo dos decimales y estar expresados en la unidad de manejo de Metrosalud. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022 y son independientes de las cantidades enunciadas en el Anexo N° 9. "Listado Insumos Generales", toda vez que éstas son cantidades estimadas y pueden ser mayores o menores teniendo en cuenta las necesidades de la Red y los programas, conforme con la rotación y la existencia de los inventarios. Los precios de los productos ofertados en la columna respectiva son sin IVA, pero deberá colocar y tener en cuenta el % de IVA respectivo de cada producto para los cálculos finales. **Los precios se deben de ofertar teniendo en cuenta la unidad de manejo requerida por Metrosalud.**

La E.S.E. Metrosalud se reserva el derecho a realizar adiciones a los contratos en cuantías y/o productos que garanticen el suministro de insumos hasta la fecha de terminación de los contratos, teniendo en cuenta las normas señaladas en el estatuto de contratación y en las normas presupuestales en materia de vigencia fiscal. Las adiciones a los contratos que se deban hacer en el año 2023 se harán hasta un máximo, del incremento del IPC decretado por el Gobierno Nacional a diciembre 31 de 2022.

PRIMERA. Modificar de los Términos de Referencia el numeral 27, DEVOLUCIONES, el cual quedará de la siguiente manera:

27. DEVOLUCIONES

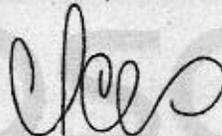
El proponente se obliga a recibir en calidad de devolución los productos y demás insumos que Metrosalud no alcance a consumir antes de la fecha de expiración, situación que será informada con dos (2) meses de antelación a la ocurrencia de dicho evento o que por razones de baja rotación sea necesario devolver al contratista. Igualmente se compromete a reponer los productos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes.

En caso de que algunos productos disminuyan su rotación y se estime que no se alcance a consumir en el plazo de ejecución del contrato, Metrosalud podrá modificar para excluir el ítem del contrato.

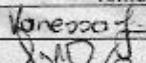
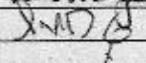
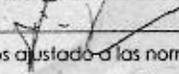
Cuando el motivo de devolución se deba a problemas de calidad y/o a incumplimiento de lo normado o a causas imputables al contratista, éste se obliga a recoger por su cuenta y sin costo alguno para Metrosalud, el o los productos en los puntos de atención de Metrosalud donde fueron distribuidos y se presentó el evento o en el lugar que Metrosalud previamente indique.

Las devoluciones se podrán aceptar dentro de la ejecución del contrato y máximo 2 meses luego de su terminación.

TERCERA. En todo lo demás, las condiciones permanecen iguales.



MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Realizó:	Vanessa Jiménez Zapata, PU Abogada		28/02/2022
Revisó:	Carlos Alberto Díaz Gutiérrez, Líder de programa de Contratación		28/02/2022
Aprobó:	John Bairon Restrepo Jaramillo, Director Administrativo		28/02/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma